



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Caja Chica Ferrero - EX-2026-00515447- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por NO-2026-00508019-UNC-DEC#FCQ, correspondiente a un adelanto por caja chica a favor de la Arq. Natalia Ferrero, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, destinada a gastos generales de dicha Secretaría;

CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado y disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), al **Arq. Natalia Ferrero Leg. 59.585**, con el compromiso de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos de PROFOIN Infraestructura – Mantenimiento Edificio (A.1013.015.013.001.11.28.60.00.31).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

